

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 015/2000

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BUENOS AIRES
DEL DIRECTOR JAIME PONCE GARCIA.**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 20 de febrero de 1997.

La Nota del Seguro de Depósitos Sociedad Anónima (SEDESA) de la República Argentina de 28 de febrero de 2000.

El Informe de la Gerencia de Contabilidad DAF 073/324/2000 de 13 de marzo de 2000.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 24/2000 de 13 de marzo de 2000.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido una invitación del Seguro de Depósitos Sociedad Anónima (SEDESA) de la República Argentina, para el Simposio que tendrá lugar el 21 de marzo próximo en la ciudad de Buenos Aires sobre el funcionamiento de sistemas de garantía de depósitos.

Que dada la importancia para el Banco del tema que tratará el Simposio, se ha visto por conveniente la asistencia al mismo del Director Jaime Ponce García.

Que el BCB correrá con los costos de pasajes, viáticos y gastos de representación del Dr. Jaime Ponce Garcia.

Que la Gerencia de Contabilidad ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 015/2000

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para el viaje del Director Jaime Ponce García a Buenos Aires, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14, incisos e) y f) del Estatuto del Banco.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Buenos Aires del Director Jaime Ponce García,
del 20 al 23 de marzo de 2000, para que participe en representación del BCB en el Simposio acerca del funcionamiento de sistemas de garantía de depósitos organizado por SEDESA de la República Argentina.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación
que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y
cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de marzo de 2000

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.